

Expediente: 1375/23
Carátula: BERRENECHEA FACUNDO SAUL C/ CONTRERAS JULIO CESAR Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 30/04/2024 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CONTRERAS, JULIO CESAR-REQUERIDO
20253202026 - BARRENECHEA, FACUNDO SAUL-REQUIRENTE
23347652059 - SEGUROS RIVADAVIA, -REQUERIDO
27265068729 - CECILIA ANDREA CHICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 1375/23



H20101424788

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: BERRENECHEA FACUNDO SAUL c/ CONTRERAS JULIO CESAR Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 1375/23

Concepción, 29 de abril de 2024: I- Atento que el Dr. Maturana Contti Joaquín, en representación de la firma requerida, solicita se declare la inconstitucionalidad del art. 25 del Decreto Reglamentario N° 2960/2009 y conforme lo prescripto por el art 10 de dicho Decreto, la cuestión planteada resulta ser materia de resolución del juzgado sorteado en el presente legajo. II- A tal fin arbítrense lo medios que resulten necesarios para la remisión del planteo efectuado por el requerido en autos al juzgado de origen. III- Notifíquese LM

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:
CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.